

# ¡La salud es un derecho!

## Urge #SaludParaBacanuchi



Las organizaciones abajo firmantes tenemos conocimiento del largo camino que ha emprendido la comunidad de Bacanuchi, en el Río Sonora, que desde hace casi 6 años busca justicia y condiciones de vida dignas tras los abusos cometidos por la corporación minera Grupo México (GM), la cual en 2014 derramó 40 millones de litros de solución de sulfato de cobre acidulado en los ríos Sonora y Bacanuchi, y provocó severas afectaciones en la población y en el ambiente.

Los más de 200 habitantes de Bacanuchi, viven en condiciones de marginalidad y aislamiento: el difícil acceso a la comunidad se complicó más desde que Grupo México modificó los caminos de la comunidad para construir una nueva presa de jales, contra la cual Bacanuchi se amparó, argumentando falta de participación en el proceso. En 2018, la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN) determinó, en una sentencia histórica, que efectivamente se violó el derecho a la participación de la comunidad, y ordenó que se iniciara un proceso de diálogo con las autoridades ambientales.

A pesar de las dificultades existentes para acceder a esta comunidad, las autoridades decidieron, unilateralmente, cerrar el Centro de Salud Rural de Bacanuchi. Desde hace más de tres años, la comunidad no tiene atención médica. Para atender necesidades médicas o cualquier emergencia, los habitantes de Bacanuchi señalan que deben trasladarse entre dos y tres horas, en transportes particulares, a otras poblaciones, para ser atendidos por personal médico y que gastan entre 1,300 y 4,500 pesos por viaje.

A los desafíos que enfrenta esta población y la amenaza de esta megapresa tóxica, ahora se suma ser una comunidad que carece de servicio médico en el marco de un inédito y preocupante contexto de emergencia sanitaria a nivel nacional, debido a la pandemia provocada por el virus SARS-CoV2 y la enfermedad COVID-19, y el toque de queda impuesto por las autoridades municipales de Arizpe. Si bien al momento no se cuenta con información de brote alguno de este padecimiento en la comunidad, las situaciones descritas la colocan en una posición de mayor vulnerabilidad.

Ante los atentados contra las condiciones de vida digna, los habitantes de Bacanuchi no han recibido una respuesta satisfactoria del Gobierno del Estado de Sonora ni del Instituto de Salud para el Bienestar (Insabi) a quienes se han dirigido. Por estas razones, en días pasados seis niños de la comunidad, acompañados por sus madres, presentaron un juicio de amparo por violaciones a los derechos a la salud, a los derechos de la infancia, al derecho a la información, al derecho de toda persona a un nivel de vida adecuado para sí y su familia, así como por las violaciones derivadas de medidas regresivas del Estado mexicano en perjuicio de la comunidad. En el escrito del juicio se solicitaba la suspensión de plano a favor de todos los niños para que pudiesen **contar con servicio médico en la propia comunidad y abasto de medicamentos.**

Antes de que el juicio fuera admitido a trámite, el Juzgado decretó la suspensión de plano a favor de uno solo de los niños, lo que se impugnó y fue resuelto por el Primer Tribunal Colegiado en Materias Penal y Administrativa en Hermosillo que amplió la suspensión a los otros niños promoventes y dictó medidas para proveerles de atención médica integral que también pueden beneficiar al resto de la comunidad de Bacanuchi, no solo a los niños que presentaron el amparo. Dichas medidas incluyen que, en caso de necesidad, se deberá trasladar a los niños a la clínica equipada más cercana, con el transporte gratuito a cargo del Ayuntamiento de Arizpe.

Las organizaciones saludamos esta resolución, que es garantista y aplica el principio de relatividad en el amparo conforme a un enfoque de derechos, en particular, es respetuosa de los Derechos Económicos, Sociales, Culturales y Ambientales (DESCA) y, al prever la salvaguarda de derechos de forma amplia, abona a la tutela judicial efectiva de estos derechos.

No obstante lo anterior, al momento las y los habitantes de Bacanuchi siguen esperando que se cumplan cabalmente estas medidas, ya que por ahora no han visto cambios en las condiciones descritas anteriormente, lo que resulta altamente preocupante y atentatorio de las condiciones de vida digna de las personas, por lo que manifestamos lo siguiente:

Denunciamos que, el hecho de que las autoridades sanitarias cada vez que los Tribunales emiten medidas, lleven a cabo revisiones médicas exclusivamente a los niños promotores, para posteriormente volver a dejar a la comunidad desamparada, **no salvaguarda el derecho a la salud ni está protegiendo realmente los derechos de la infancia**. Adicionalmente, estimamos que dicha dinámica de cuentagotas tampoco cumple a cabalidad con la suspensión decretada.

**Urgimos a las autoridades sanitarias en los tres órdenes de gobierno** que fueron vinculadas a dar inmediato cumplimiento a las medidas ordenadas por los jueces, en los términos amplios y garantistas en los que fueron emitidas, evitando en todo momento actos encaminados a la segmentación en el goce del derecho.

Llamamos a que el **Ayuntamiento de Arizpe** dé respuesta sobre los actos concretos que esté implementando para dar cumplimiento a la parte que le corresponde y que las medidas para la instrumentación sean comunicadas a las personas interesadas por vías y de manera adecuadas.

Exigimos de **todas las autoridades vinculadas** respuestas contundentes que atiendan estas demandas y no actos de simulación medidos con el menor rasero, así como abstenerse de involucrar de forma oportunista en el cumplimiento a actores tales como pueden ser partidos políticos y/o empresas con antecedentes de violaciones a los derechos humanos de las comunidades.

## FIRMAS:

1. Asociación Interamericana para la Defensa del Ambiente (AIDA).
2. Asociación Jalisciense de Apoyo a los Grupos Indígenas, A.C.
3. Cátedra UNESCO de Derechos Humanos de la UNAM.
4. Centro de Análisis y Defensa de Derechos, A.C.
5. Centro de Derechos de la Mujer de Chiapas, AC.
6. Centro de Derechos Humanos de los Pueblos del Sur de Veracruz Bety Cariño, A.C.
7. Centro Nacional de Ayuda a las Misiones Indígenas, A.C.
8. Centro Regional de Derechos Humanos Bartolomé Carrasco Briseño, A.C.
9. Coalición de Organizaciones Mexicanas por el Derecho al Agua (COMDA)
10. Colectivo Educación para la Paz y los Derechos Humanos, A.C. (CEPAZDH).
11. Comisión de Derechos Humanos y Laborales del Valle de Tehuacán.
12. Comité de Defensa Integral de Derechos Humanos Gobixha A.C.
13. ControlaTuGobierno, A.C.
14. Espacio de Coordinación de Organizaciones Civiles sobre Derechos Económicos, Sociales, Culturales y Ambientales (Espacio DESCA).
15. Fundación Mexicana para la Planeación Familiar, A. C. (MEXFAM).
16. Greenpeace México, A.C.

17. Grupo Focal de Organizaciones de la Sociedad Civil sobre Empresas y Derechos Humanos.
18. Instituto Mexicano para el Desarrollo Comunitario, A.C. (IMDEC).
19. Liga Mexicana por la Defensa de los Derechos Humanos.
20. Organización de Litigio Estratégico de Derechos Humanos (Litiga OLE).
21. Oxfam México.
22. Proceso de Articulación de la Sierra de Santa Marta.
23. Proyecto de Derechos Económicos, Sociales y Culturales AC (ProDESC).
24. Proyecto sobre Organización, Desarrollo, Educación e Investigación (PODER).
25. R3D: Red en Defensa de los Derechos Digitales.
26. Red de Acción en Plaguicidas y sus Alternativas en México, A.C. (RAPAM).
27. Red Nacional de Organismos Civiles de Derechos Humanos "Todos los Derechos para Todas y Todos" conformada por 86 organizaciones en 23 estados de la República mexicana: Academia Hidalguense de Educación y Derechos Humanos A.C. (ACADERH) (Hidalgo); Agenda LGBT (Estado de México); Alianza Sierra Madre, A.C. (Chihuahua); Aluna Acompañamiento Psicosocial, A.C.(Ciudad de México); Asistencia Legal por los Derechos Humanos, A.C. (AsiLegal) (Ciudad de México); Asociación Jalisciense de Apoyo a los Grupos Indígenas, A.C. (AJAGI) (Guadalajara, Jal.); Asociación para la Defensa de los Derechos Ciudadanos "Miguel Hidalgo" (Jacala Hgo.); Bowerasa, A.C. "Haciendo Camino" (Chihuahua, Chih.); Casa del Migrante Saltillo (Saltillo, Coah.); Católicas por el Derecho a Decidir, A.C. (Ciudad de México); Centro de Capacitación y Defensa de los Derechos Humanos e Indígenas, Asociación Civil (CECADDHI) (Chihuahua); Centro "Fray Julián Garcés" Derechos Humanos y Desarrollo Local, A. C. (Tlaxcala, Tlax.); Centro de Apoyo al Trabajador, A.C. (CAT) (Ciudad de México); Centro de Derechos de la Mujeres de Chiapas (San Cristóbal de Las Casas, Chis.); Centro de Derechos Humanos "Don Sergio" (Jiutepec, Mor.); Centro de Derechos Humanos "Fray Bartolomé de Las Casas", A. C. (San Cristóbal de Las Casas, Chis); Centro de Derechos Humanos "Fray Francisco de Vitoria O.P.", A. C. (Ciudad de México); Centro de Derechos Humanos "Fray Matías de Córdova", A.C. (Tapachula, Chis.); Centro de Derechos Humanos "Juan Gerardi", A. C. (Torreón, Coah.); Centro de Derechos Humanos "Miguel Agustín Pro Juárez", A. C. (Ciudad de México); Centro de Derechos Humanos de la Montaña, Tlachinollan, A. C. (Tlapa, Gro.); Centro de Derechos Humanos de las Mujeres (Chihuahua); Centro de Derechos Humanos de los Pueblos del Sur de Veracruz "Bety Cariño", A.C. (Tatahuicapan de Juárez, Ver.); Centro de Derechos Humanos Digna Ochoa, A.C (Tonalá, Chis.); Centro de Derechos Humanos Paso del Norte (Cd. Juárez, Chih.); Centro de Derechos Humanos Toaltepeyolo (Orizaba, Veracruz); Centro de Derechos Humanos Victoria Diez, A.C. (León, Gto.); Centro de Derechos Humanos Zeferino Ladrillero (CDHZL) (Estado de México); Centro de Derechos Indígenas "Flor y Canto", A. C. (Oaxaca, Oax.); Centro de Derechos Indígenas A. C. (Bachajón, Chis.); "Centro de Estudios Sociales y Culturales Antonio de Montesinos, A.C." (CAM) (Ciudad de México); Centro de Investigación y Capacitación Propuesta Cívica A. C. (Propuesta Cívica) (Ciudad de México); Centro de Justicia para la Paz y el Desarrollo, A. C. (CEPAD) (Guadalajara, Jal.); Centro de los Derechos del Migrante (Ciudad de México); Centro de Reflexión y Acción Laboral (CEREAL-Guadalajara) (Guadalajara, Jal.); Centro Diocesano para los Derechos Humanos "Fray Juan de Larios", A.C. (Saltillo, Coah.); Centro Juvenil Generando Dignidad (Comalcalco, Tabasco); Centro Kalli Luz Marina (Orizaba, Ver.); Centro Mexicano de Derecho Ambiental (CEMDA) (Ciudad de México); Centro Mujeres (La Paz, BCS.); Centro Regional de Defensa de DDHH José María Morelos y Pavón, A.C. (Chilapa, Gro.); Centro Regional de Derechos Humanos "Bartolomé Carrasco", A.C. (BARCA) (Oaxaca, Oax.); Centro Universitario por la Dignidad y la Justicia Francisco Suárez, S.J. (CUDJ)(Guadalajara, Jal.); Ciencia Social Alternativa, A.C. KOOKAY (Mérida, Yuc.); Ciudadanía Lagunera por los Derechos Humanos, A.C. (CILADHAC) (Torreón, Coah.); Colectivo contra la Tortura y la Impunidad (CCTI) (Ciudad de México); Colectivo Educación para la Paz y los Derechos Humanos, A.C. (CEPAZDH) (San Cristóbal de Las Casas, Chis.); Comisión Ciudadana de Derechos Humanos del Noroeste (Mexicali, Baja California); Comisión de Derechos Humanos y Laborales del Valle de Tehuacán, A.C. (Tehuacán, Pue.); Comisión de Solidaridad y Defensa de los Derechos Humanos, A.C. (COSYDDHAC) (Chihuahua, Chih.); Comisión Regional de Derechos Humanos "Mahatma Gandhi", A. C. (Tuxtepec, Oax.); Comité Cerezo (Ciudad de México); Comité Cristiano de Solidaridad Monseñor Romero (Ciudad de México); Comité de Defensa de las Libertades Indígenas (Palenque, Chis.); Comité de Defensa Integral de Derechos Humanos Gobixha A.C. (CODIGODH) (Oaxaca, Oax.); Comité de Derechos Humanos "Fr. Pedro Lorenzo de la Nada", A. C. (Ocosingo, Chis.); Comité de Derechos Humanos "Sierra Norte de Veracruz", A. C. (Huayacocotla, Ver.); Comité de Derechos Humanos Ajusco (Ciudad de México); Comité de Derechos Humanos de Colima No Gubernamental A. C. (Colima, Col.); Comité de Derechos Humanos de Comalcalco, A. C. (CODEHUCO) (Comalcalco, Tab); Comité de Derechos Humanos de Tabasco, A. C. (CODEHUTAB) (Villahermosa,

Tab); Comité de Derechos Humanos y Orientación Miguel Hidalgo, A. C. (Dolores Hidalgo, Gto.); Comité de Familiares de Detenidos Desaparecidos "Hasta Encontrarlos"(Ciudad de México); Comité Sergio Méndez Arceo Pro Derechos Humanos de Tulancingo, Hgo A.C. (Tulancingo, Hgo.); Consultoría Técnica Comunitaria AC (CONTEC) (Chihuahua); El Caracol, A.C (Ciudad de México); Estancia del Migrante González y Martínez, A.C. (Querétaro, Qro.); Frente Cívico Sinaloense. Secretaría de Derechos Humanos (Culiacán, Sin.); Fundación para la Justicia y el Estado Democrático de Derecho (Ciudad de México); Indignación, A. C. Promoción y Defensa de los Derechos Humanos (Mérida, Yuc.); Instituto de Derechos Humanos Ignacio Ellacuría, S.J. Universidad Iberoamericana- Puebla (Puebla, Pue.); Instituto Mexicano de Derechos Humanos y Democracia (Ciudad de México); Instituto Mexicano para el Desarrollo Comunitario, A. C. (IMDEC) (Guadalajara, Jal.); Justicia, Derechos Humanos y Género, A.C. (Ciudad de México); La 72, Hogar-Refugio para Personas Migrantes (La 72) (Tenosique, Tabasco); Mujeres Indígenas por la Conservación, Investigación y Aprovechamiento de los Recursos Naturales, A. C. (CIARENA) (Oaxaca); Promoción de los Derechos Económicos, Sociales y Culturales (PRODESCAC) (Estado de México); Proyecto de Derechos Económicos, Sociales y Culturales (ProDESC) (Ciudad de México); Proyecto sobre Organización, Desarrollo, Educación e Investigación (PODER) (Ciudad de México); Red Solidaria de Derechos Humanos, A.C. (Morelia, Michoacán); Respuesta Alternativa, A. C. Servicio de Derechos Humanos y Desarrollo Comunitario (San Luis Potosí); Servicios de Inclusión Integral, A.C. (SEIINAC) (Pachuca, Hgo.); Tequio Jurídico A.C. (Oaxaca, Oax.); Uno de Siete Migrando A. C.(Chihuahua, Chih.); VIHas de Vida (Guadalajara, Jal.); Voces Mesoamericanas, Acción con Pueblos Migrantes AC (San Cristobal de las Casas, Chiapas).

**28.** Red por los Derechos de la Infancia en México (REDIM).

**29.** Red Solidaria de Derechos Humanos, A.C.

**30.** Servicios y Asesoría para la Paz (Serapaz).

**31.** Servicios para una Educación Alternativa, A.C.

**32.** Unión de Comunidades Indígenas de la Zona Norte del Istmo.

**33.** Alicia Mesa Bribiesca, Centro de Estudios Sociales y Culturales "Antonio de Montesinos", A.C.

**34.** Areli Sandoval Terán (Espacio DESCA).

**35.** Claudia Gómez Godoy (Colectivo Abogadas).

**36.** Jaime Laines Potisek, Centro de Estudios Sociales y Culturales "Antonio de Montesinos", A.C.

**37.** Jorge Fernández Mendiburu a nombre de Indignación, Promoción y Defensa de los Derechos Humanos, A.C.

**38.** Luis Miguel Cano López.

**39.** MaylÍ Sepúlveda T.